

# JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA, AMAZONAS

Correo electrónico: <u>prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

<u>Carrera 6 No 8-31, piso 1</u>

Telefax. (608) 592 - 7348

#### Julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2023-00012-00				
ROCESO	Clase:	LABORAL INSTANCIA		EJECUTIVO	DE	ÚNICA
DEMANDANTE:		LIDIA CELINA CABEZAS ALVARES				
DEMANDADO:		CONSORCIO AMAZONAS				
DECISIÓN:		SUSTITUCIÓN DE PODER				,

### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº0297**

Entra el Despacho a estudiar la solicitud de sustitución de poder, allegada por el representante judicial de la parte demandante, el pasado 12 de julio de 2.023, vía correo electrónico, y dentro del cual se adjuntó escrito denominado "ALLEGO SUSTITUCIÓN", por medio del que el abogado Aimer Muñoz Muñoz, en calidad de apoderado judicial de la señora Lidia Celina Cabezas Alvares, sustituye el mandato que ostentaba, en favor del abogado Edison Miguel Osorio Mayorga, para que este asuma y continúe con la representación y defensa de la parte activa dentro de esta causa.

Así, en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y en correspondencia con la voluntad plasmada en la referida comunicación, habrá de prosperar la solicitud de sustitución del poder otorgado por el demandante, inicialmente al abogado Muñoz Muñoz y el cual es ahora aceptado por el *jurisconsulto* Osorio Mayorga.

Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS,

#### **RESUELVE:**

- 1º) ACEPTAR la referida sustitución del poder.
- **2º)** En los términos del poder conferido que se sustituye, se reconoce personería para actuar y representar los intereses de la parte demandante dentro de esta causa, al abogado en ejercicio, **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 81.740.652 y T.P. 263.311 expedida por el C.S. de la J.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. CAL fijado en la Secretaria del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, de agosto de 2.023.